



Ajangizko Udala

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE AJANGIZ EN PLENO, CELEBRADA EL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2009.-

Asistentes:

Alkatea:

Koldo Carbonell Oihartzabal jauna

Zinegotziak:

*Angel Luis Uribarri Gondra jauna
Jabier Berrojalbiz Bidaguren
Maria Angeles Goikolea Uriarte Andrea
Beñat Erezuma Arisketa
Jasone Bernaola Aurrekoetxea
Roman Etxeandia Zabala*

Idazkaria:

Saioa Pineda Aranburu andrea

En la Casa Consistorial de Ajangiz, siendo las 20:00 horas del 3 de septiembre de 2009 y previa convocatoria cursada al efecto, se reúne el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria, con la asistencia de los concejales arriba señalados.

A la hora expresada, el Alcalde Presidente, considerando que existe quórum suficiente, declaró abierta la sesión.

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Sometida a votación el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 25 de junio de 2009, la misma es aprobada por unanimidad de los Corporativos presentes.

2.- DACION EN CUENTA Y RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA.-

- **DECRETO DE ALCALDIA N°2009/54 de 22 de junio.-** Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Ajangiz correspondiente al ejercicio de 2008
- **DECRETO DE ALCALDIA N°2009/55 de 24 de junio.-** Aprobación del proyecto de construcción de la red de movilidad peatonal: Zubitxua-Aristieta y Mentzeta fase I y su adjudicación a Construcciones Intxausti S.A.
- **DECRETO DE ALCALDIA N° 2009/56 de 30 de junio.-** Aprobación del padrón de la tasa correspondiente al 2º trimestre de recogida de basuras.



Ajangizko Udala

• **DECRETO DE ALCALDIA N°2009/57 de 1 de julio.-** Requerir a **MAIER Technology Centre** (MTC) a fin de que en el plazo de DOS MESES presente Proyecto de Actividad y requerir a MAIER Sociedad Cooperativa y a MAIER Technology Centre (MTC) a fin de que en el plazo de DOS MESES presente Proyecto de Obras para la tramitación de las correspondientes Licencias de Obras.

Primero.- suscrito por técnico competente y debidamente visado para la tramitación de la correspondiente **Licencia de Actividad** de las actividades que se desarrollen en dichas instalaciones.

Segundo.-: (Se adjunta como **Anexo I** planos de las edificaciones mencionadas)

- **COBERTIZOS**

- C1 Caldera MTC y depósito
- C2 Filtrado electroerosión
- C3 Garita guarda
- C4 Cabinas de pintura y caseta CO2
- C5 Compresores ABC
- C6 Anexo CR –01 y lonja de aceites y botellones de aire comprimido
- C7 Anexo CR –01
- C8 Centro de transformación
- C9 Compresores de nitrógeno
- C10 Cuadros técnicos
- C11 Oficina de almacén – Subcontratación
- C12 Servicios, salida recinto
- C13 Depuradora, sala de bombas y almacén de productos químicos
- C14 Sala de calderas
- C15 Sala de compresores
- C16 Lodos cromados
- C17 Sala de cargadores
- C18 Materia prima
- C19 Extracción cromado 3
- C20 Extracción cromado 2
- C21 Materia prima
- C22 Materia prima, salida
- C23 Almacén de pinturas
- C25 Jaula materia prima rechazada
- C26 Estación de recepción y medida de gas
- C27
- C28 Cubrición entrada Pabellón 1

- **EDIFICIOS**

- E1 MTC y matricería
- E2 MTC
- E3 Pabellón 1



Ajangizko Udala

- E4 Pabellón 2 y 3
- E5 Oficinas y MTC
- E6 Oficinas y producción pintura
- E7 Producción pintura, vestuarios y comedor
- B1 Oficinas GE y Zuri
- B2 Laboratorio
- B3 Mantenimiento y almacén MTO
- B4 Oficinas Molprest
- B5 Margolatxu
- B6 Oficinas Cromado

- TEJAVANAS

- TJ1 Almacén residuos inertes
- TJ2 Muelle carga Subcontratación
- TJ3 Retornables
- TJ4 Retornables
- TJ5 Depuradora
- TJ6
- TJ7
- TJ8 Tejavana puerta
- TJ9
- TJ10
- TJ11
- TJ12 Plataforma entrada Pabellón 1
- TJ13 Tejavana fumadores
- TJ14
- TJ15 Tejavana fumadores
- TJ16

- PLANTA INSTALACIONES

- P1 Nitrógeno
- P2 Aire Acondicionado
- P3 Silo
- P4 Silos

Tercero.- Asimismo **MAIER S. Coop.** y **MAIER Technology Centre** deberán cumplir con las **obligaciones fiscales** que se deriven de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Ajangiz; (BOB nº 250, de 31 de diciembre de 2003)

Cuarto.- Advertir a **MAIER Sociedad Cooperativa** y a **MAIER Technology Centre** (MTC) de que el incumplimiento de los requerimientos realizados para la tramitación de las licencias exigidas para la restauración de la legalidad, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 221 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco, podrá dar lugar a la demolición, a costa del interesado, de las obras de construcción, edificación o instalación realizadas, con reposición del terreno a su estado original, cuando se trate de obras nuevas o al cese definitivo del uso o los usos, en su caso.



Ajangizko Udala

Quinto.- Advertir a **MAIER Technology Centre (MTC)** de que el incumplimiento de los requerimientos realizados para la tramitación de las licencias exigidas para la restauración de la legalidad, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 65.1.a de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, general de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, podrá dar lugar a la clausura de dicha actividad, si las circunstancias lo aconsejan, previa audiencia del interesado.

Sexto.- Advertir a la empresa **MAIER Sociedad Cooperativa** y a **MAIER Technology Centre (MTC)** y a quienes pudieren comparecer como interesados legítimos, que la presente resolución es de mero trámite y contra la misma no procede recurso administrativo ni jurisdiccional alguno.

En Ajangiz a 1 de julio de 2009.

- **DECRETO DE ALCALDIA N° 2009/58 de 3 de julio.-** Subvención para el Polideportivo de Gernika-Lumo.

- **DECRETO DE ALCALDIA N° 2009/59 de 3 de julio.-** Devolución del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica por baja.

- **DECRETO DE ALCALDIA N° 2009/60 de 3 de Julio.-** Aprobación del proyecto y gasto de iluminación del camino de acceso a Mentzeta.

- **DECRETO DE ALCALDIA N° 2009/61 de 3 de julio.-** Personarse y comparecer en el recurso contencioso-administrativo ordinario n.º 793/09 interpuesto por el COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS contra la Resolución del Pleno de 10 de marzo de 2009 y encomienda de la defensa de los intereses del Ayuntamiento.

- **DECRETO DE ALCALDIA N° 62/2009 de 21 de julio.-** Inicio de expediente de modificación de crédito.

- **DECRETO DE ALCALDIA N° 2009/63 de 24 de julio.-** Autorización para la creación de velux-es y reparación de la carpintería exterior en el caserío Aristieta de Kanpantxu.

- **DECRETO DE ALCALDIA N° 2009/64 de 24 de Julio.-** Autorización para reparación de txabola junto a Mendieta 42.

- **DECRETO DE ALCALDIA N°65/2009 de 24 de Julio.-** Inicio del expediente de modificación de presupuesto mediante transferencias de crédito.

- **DECRETO DE ALCALDIA N° 2009/66 de 24 de julio.-** Aprobación del expediente de modificación de presupuesto mediante transferencias de crédito.



Ajangizko Udala

- **DECRETO DE ALCALDIA N° 2009/67 de 24 de Julio.-** Devolución de los importes del impuesto sobre vehículos por baja.
- **DECRETO DE ALCALDIA N° 2009/68 de 24 de Julio.-** Subvención para el Polideportivo de Gernika-Lumo.
- **DECRETO DE ALCALDIA N° 2009/69 de 24 de Julio.-** Inicio del expediente de modificación del presupuesto mediante habilitación.
- **DECRETO DE ALCALDIA N°70/2009 de 24 de julio.-** Aprobación de expediente de modificación del presupuesto mediante habilitación.
- **DECRETO DE ALCALDIA N° 71/2009 de 10 de agosto.-** Atribución de competencia para casar.
- **DECRETO DE ALCALDIA N°2009/72 de 10 de agosto.-** Autorizar a D. Javier Berrojalbiz Bidaguren para sustituir al Alcalde en sus funciones del 15 al 22 de agosto, ambos días incluídos.
- **DECRETO DE ALCALDIA N°2009/73 de 10 de agosto.-** Aprobar la adjudicación provisional del contrato para la ejecución de las obras de acondicionamiento del camino rural Maier-Mendieta fase II a Construcciones Intxausti S.A.
- **DECRETO DE ALCALDIA N° 2009/74 de 12 de agosto. -** Devolución del impuesto sobre vehículos del 2009 girado al vehículo BI-4765-BD.
- **DECRETO DE ALCALDIA N°2009/75 de 12 de agosto.-** Devolución del impuesto sobre vehículos del 2009 girado al vehículo BI-7316-AK.
- **DECRETO DE ALCALDIA 2009/76 de 12 de agosto.-** Subvención para el Polideportivo de Gernika-Lumo.

3.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROGRAMA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y EXPOSICION PUBLICA QUE REGIRA EN LA TRAMITACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE AJANGIZ.-

El Alcalde Presidente presenta el programa de participación ciudadana y exposición pública que regirá en la tramitación del plan general de ordenación urbana de Ajangiz.

Entre los objetivos y principios generales de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y urbanismo del País Vasco, está la garantía del derecho a la participación ciudadana, que se materializa en el programa que se presenta en este punto y que recoge los mecanismos suficientes para posibilitar a la ciudadanía el derecho a participar en el proceso de formulación, tramitación y aprobación del Plan General de Ordenación Urbana que sustituya a las vigentes Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento.



Ajangizko Udala

Con el objetivo de recoger como una primera aproximación las inquietudes, opiniones, necesidades, intenciones... que los vecinos tienen con relación al municipio, en el proceso de elaboración del Plan General, el Ayuntamiento ha puesto en marcha distintos sistemas de recogida de datos. Uno de ellos es el cuestionario que se complementa con los paneles que serán colocados en el Ayuntamiento.

En el momento en que se apruebe el “Avance” del documento, se organizarán reuniones entre los distintos barrios y los redactores del Plan para recoger las inquietudes más concretas de cada barrio.

Presentado el programa a votación es aprobado por unanimidad de los concejales asistentes.

4.- ADJUDICACION, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL VIAL RURAL MAIER-MENDIETA, FASE II.-

El Ayuntamiento de Ajangiz en Pleno en sesión celebrada el 25 de junio de 2009, aprobó el proyecto, pliego de condiciones administrativas y pliego de condiciones técnicas de las obras de acondicionamiento del camino rural Maier-Mendieta (Fase II).

Conforme al procedimiento negociado con publicidad regulado por la Ley de Contratos del Sector Público la obra fue adjudicada provisionalmente a Construcciones Intxausti S.A. por Decreto de Alcaldía nº73/2009 de 10 de agosto de 2009.

Cumplidas por el adjudicatario las obligaciones derivadas del pliego y constituida garantía conforme a la cláusula 21 del mismo.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes acuerda:

1.- Adjudicar el contrato de obras de acondicionamiento del camino rural Maier-Mendieta (Fase II) a CONSTRUCCIONES INTXAUSTI S.A. por un precio total de 248.894,20 € en un plazo de ejecución de cincuenta y cuatro días laborables y con sujeción al resto de condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como a las especificaciones contenidas en la proposición del contratista.

2.- Conforme al apartado 21 del Pliego de condiciones, en el plazo de diez días hábiles el adjudicatario deberá realizar las siguientes actuaciones:

a) Comparecer en la Administración para comprobar el replanteo del proyecto y firmar la correspondiente acta.

b) Comparecer, finalmente, en el Ayuntamiento para formalizar el contrato en documento administrativo

En caso de falta de formalización del contrato por causas imputables al contratista, el Ayuntamiento puede acordar la resolución del mismo, previa audiencia del interesado, con indemnización de daños y perjuicios.



Ajangizko Udala

3.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

5.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE AJANGIZ CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2008.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 de la Norma Foral 10/2003 Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, la Cuenta General del Ayuntamiento de Ajangiz fue expuesta al público (BOB nº123, de 1 de julio de 2009)

Considerando que durante el periodo de exposición pública no se ha presentado alegación ni reclamación alguna.

El Ayuntamiento de Ajangiz en Pleno por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

La aprobación definitiva de la Cuenta General del ejercicio 2008.

6.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE CREDITO 1/2009 POR CREDITO ADICIONAL.-

El Ayuntamiento de Ajangiz ha puesto en marcha el proyecto para instalación de alumbrado público en el camino de acceso a Mentzeta. Para ello en el presupuesto municipal de 2009 aprobó una partida de 40.000 euros (730.62810).

Teniendo en cuenta que las obras requerían dos tipos de actuación, las obras de instalación eléctrica fueron adjudicadas a Electricidad MINTEGIA y la obra civil a J. M. GARATXENA, con un coste total de 39.769,56 euros.

En el desarrollo de las obras han surgido nuevas partidas derivadas de la mala ejecución de la conducción realizada en la fase I de las obras de adecuación del vial rural a Mentzeta: la instalación no cumplía con los requisitos legales, en algunos puntos había quedado desenterrado, los tubos estaban llenos de tierra, las arquetas no estaban bien construidas...

Esta situación genera la necesidad de modificar el coste inicial:

- Instalación eléctrica: 1.578,02 euros más, 35.493,92 euros en total
- Obra civil: 2.500,24 euros más, 8.353,90 euros en total.

Para hacer frente a dicha situación el Ayuntamiento ha visto la necesidad de modificar el presupuesto de 2009 y propone la modificación mediante crédito adicional con cargo al remanente líquido de tesorería.

PARTIDAS A INCREMENTAR	CUANTIA
730.62810	3.847,82 €
TOTAL	3.847,82 €



Ajangizko Udala

PARTIDAS A DISMINUIR	CUANTIA
Remanente líquido de tesorería	3.847,82 €
TOTAL	3.847,82 €

La modificación propuesta supone un incremento de crédito por lo que conforme a lo regulado en el artículo 34.3 de la Norma Foral 10/2003 de 2 de diciembre deberá ser publicada en el Boletín Oficial de Bizkaia.

Atendiendo a lo expuesto, la Corporación en pleno por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el incremento de coste del proyecto de alumbrado público del camino de acceso a Mentzeta y aprobar inicialmente la modificación 1/2009 mediante crédito adicional.

Segundo.- Publicar la presente aprobación en el Boletín Oficial de Bizkaia, con objeto de que los considerados interesados, presenten las alegaciones que consideren oportunas.

Tercero.- De no presentar ninguna reclamación en el plazo establecido, se dará por aprobada definitivamente la modificación.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente resolución al servicio de Intervención para que realice las modificaciones aprobadas.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 30 de abril de 2009 aprobó la adjudicación del contrato de obras de mejora de electrificación en Kanpantxu, a J.M. GARATXENA ABAROA por un importe total de 78.229,00 euros.

El técnico director de la obra D. Carlos Ortiz de Zarate ha presentado la 1ª certificación de la obra por importe de 32.311,78 euros.

Se adjunta a la certificación, la factura nº28 presentada por J.M. Garatxena Abaroa por importe total de 32.311,78 euros.

Atendiendo a la documentación presentada, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar la 1ª certificación de obra de mejora de electrificación de Kanpantxu, por un coste total de 32.311,78 euros.

2.- Aprobar la factura nº28 presentada por J.M. Garatxena Abaroa por importe de 32.311,78 euros.

3.- Dar cuenta del presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.



Ajangizko Udala

8.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA INTERPOSICION DEL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONTRA EL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 7 DE JULIO DE 2009 DE LA DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA POR EL QUE SE DESESTIMA EL REQUERIMIENTO INTERPUESTO POR EL AYUNTAMIENTO DE AJANGIZ CONTRA EL DECRETO FORAL 37/2009 DE 17 DE MARZO, DE BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ZONAS RURALES DE BIZKAIA.-

El Ayuntamiento de Ajangiz el 15 de julio de 2009 (Reg. Entrada nº593) recibió la notificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Bizkaia el 7 de julio de 2009. Por medio de ese acuerdo se desestima el requerimiento interpuesto por Koldo Carbonell Oihartzabal, en nombre y representación del Ayuntamiento de Ajangiz contra el Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia número 37/2009, de 17 de marzo de Bases reguladoras de las subvenciones para el desarrollo de las zonas rurales de Bizkaia.

En el requerimiento del Ayuntamiento se manifestaba la oposición a dejar fuera del anexo I al Ajangiz, por considerar al municipio como no agrario con suelo agrario de acuerdo con la clasificación que hace el programa EREIN.

Contra el acuerdo adoptado por la Diputación Foral de Bizkaia el Ayuntamiento tiene opción de interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses desde la recepción de la notificación.

Considerando necesario el inicio de acciones legales para la proyección de los bienes y derechos del municipio.

Con base en las competencias atribuidas por el artículo 22.j) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril,

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Primero.- Interponer recurso Contencioso-Administrativo contra el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Bizkaia de 7 de julio de 2009 por el que se desestima el requerimiento del Ayuntamiento de Ajangiz contra el Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia número 37/2009, de 17 de marzo de Bases reguladoras de las subvenciones para el desarrollo de las zonas rurales de Bizkaia.

Segundo.- Designar a los abogados de EKAIN para la defensa de los intereses municipales:
D. Luis URKIZA UGARTE, D. Juan LANDA MENDIBE, D. Jon ANDA LAZPITA, D. Eneko ANZUOLA MARTÍNEZ DE ANTOÑANA, Dña. Nieves MARTÍN RAURICH y Dña. Marisol LÓPEZ DE ALDA RUIZ DE ARBULO.

Tercero.- Ordenar la representación del Ayuntamiento a los procuradores de Bilbao D. Francisco Ramón ATELA ARANA y Gabriel MARCOS RICO.



Ajangizko Udala

9.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MOCION PRESENTADA POR JOSE ANTONIO ARANBURU AGIRRE EN NOMBRE DE BUSTURIALDEKO ETXERAT.-

Alkate Udalburuak Busturialdeko ETXERATetik bidalitako mozioa irakurtzen du.

Urte luzeetan Frantzia eta Espainiak euskal presoiei ezarri dien politika penitentzarioarioak minak, penak eta heriotzak baino ez ditu ekarri.

Estrategia honekin amaitzeko eskatzen dugu eta zehazki honako aldarrikapen hauek bere egiten ditu AJANGIZKO udalbatzak:

- *Gaixotasun larriak dituzten euskal preso politikoak berehala aska ditzatela.*
- *Biziarteko zigorra ezartzeko neurriak bertan behera utz ditzatela: kondena beteak duten presoak kaleratuz eta kalean dauden preso ohiak bakean utziz.*
- *Euskal presoak Euskal Herriratuak izan daitezela, sakabanaketa, urruntze eta bakartze politikarekin amaituz.*

EAEko parlamentuari eta agintari espainol eta frantsesei erabaki honen berri emango zaie eta guzti honen adierazgarri udalean “EUSKAL PRESOAL EUSKALERRIRA” ikurra jarriko da.

Roman Etxeandia jaunak mozio honetan eskatzen dena aurreko Eusko Jaurlaritzako Parlamentuak ere eskatu zuela aipatzen du. Eskaerak legeak dioena betetzea besterik ez du bilatzen, eta horretan ez dago kontra egiterik.

Mozioa botaziora aurkeztuta, batzartutakoen zinegotziek aho batez onartzen dute.

10.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AJANGIZ Y LURGOZO ELKARTEA.-

Ajangizko Udala eta Lurgozo Kontsumo Ekologikoaren aldeko Urdaibiko Elkartearen arteko hitzarmena proposatzen du Alkate Udalburuak.

Hitzarmen honetan, Ajangizko Udalak Mendieta auzoko 66an duen lokala prekarioan usten dio Elkarteari, bertan produktuak merkaturatzeko tokia jarri dezan. Udalak lokalaren erabilerarako baldintza batzuk jartzen dizkio Elkarteari, eta erabilera horren truke Elkarteak Ajangiztar guztiak bazkide modura hartuko ditu.

Lagapenaren iraunkortasunari dagokionez, lagapena atzera botako da Ajangizko Udalak bere erantzunkizunetarako beharrezko dela ulertzen duen momentuan, bidezko erabakia hartu eta ebazpena kontsumo entitateari jakineraziz.

Hitzarmena aurkeztuta, bildutako zinegotziek aho batez adosten dute:

Lehenengo.- Ajangizko Udala eta Lurgozo Kontsumo Ekologikorako Elkartearen arteko hitzarmena onartu eta Ajangizko Alkate Udalburua hitzarmena sinatzeko ahalmentzea.



Ajangizko Udala

Bigarren.- Erabaki honen berri interesdunei ematea jakitun izan daitezen eta dagozkien ondorioak sortu ditzan.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- Alkate Udalburuak, Maiერი buruz bi arkitekto joan zirela aipatzen du bertako eraikuntzen zerrenda egin eta legalizaziorako pausuak hasteko. Egindako lanaren ondorioz, Dekretu bidez instalazioen jarduera eta eraikuntza baimenak justifikatzeko eskatu zitzaizen bi hilabeteko epea eman. Epe hori irailaren 2an bukatzen zela kontutan hartuta, irailaren 1ean Maierek idatzi bat aurkeztu du Udaletxean, eskatutako puntuak aipatuz. Dokumentu hori udal aholkulari teknikoei helarazi zaie, aztertu eta hartu beharreko pausuak zehaztu dezaten.

Etxeandia jaunak jarduera baimenari buruz ezer aurkeztu duten galdetzen du. Alkateak dokumentu horretan jarduera ere aipatzen dela dio, baina asesoreek aztertu bitartean ezin duela zehaztu zer dagoen aurkeztuta eta zer ez.

- Kanpantxuko argindarra hobetzeko proiektua dela eta, Alkate jaunak lanak bukatzeko daudela aipatzen du, une honetan zolaketa eta Iberdrola egin beharreko zenbait lan baino falta ez direla aipatuz. Bi hodi handi jarri dira eta bertatik argindarra eramateaz gain, argindar publikoa eta Ur partzuergoak sartu beharreko hodi bat ere sartu dela aipatzen du. Horrez gain, egindako lanak aprobetxatuz telefonikako zenabait poste ere kendu dira inguruan, kanalizazioa aprobetxatuz kableak lurperatu egin dira eta.

Zubialde baserrian urarekin dagoen arazoa konpontzeko ere irtenbidea bilatu da, ura kanalizatu eta erre kara tubo transversal bat jarriz eta karkabako urak ere hodi bidez bideratuz.

- Alkateak Busturialdeko Ur Partzuergoak BIDEIN enpresak egindako saneamentuari buruzko proiektua Udaletxean aurkeztu duela aipatzen du. Alkatea bera Bideineko teknikoekin afektatutako lurretako jabeekin hitzegitera joan da, hodi terriaren bideak ahalik eta kalterik sortu dezan. Jabeetako gehienak konforme azaldu badira ere, badago proiektua onartzen ez duenik ere. Kasu horretan desjabetzapena aplikatu beharko da. Dena den une honetan arazo nagusia finantziaketarena da. Finantziaketa arazoak bideratzen direnean, herritarrei zuzendutako batzar bat ospatzea eskatu zaie teknikariei. Baiezkoa eman dute.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión a las veintiuna horas de lo cual doy fe como Secretaria interina de la Corporación, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Presidente.

ALKATEA

BITARTEKO IDAZKARIA